

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1466 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 24 MAY 2018

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA TRASLADAR LAS ASIGNACIONES DEL ENTE RECEPTOR DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ASOCIACIÓN GRUPO CEIBA DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE, POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Oriente y Guatemala Norte, por la cantidad de DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00), con la finalidad de trasladar las asignaciones presupuestarias de la Asociación Grupo Ceiba, ubicadas en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, para la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, que permita el pago de la subvención económica, por traslado de sus oficinas centrales a la 4ta. Avenida 12-39 zona 1 ciudad de Guatemala, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 49 de fecha 16 de mayo de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" para la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte por la cantidad de DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.2,000,000.00), para cubrir la subvención económica de la Asociación Grupo Ceiba, contenida en el comprobante forma RP número 431 que forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General

1466 -2018

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

24 MAY 2018

de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Oriente y Guatemala Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**



OHLR/JDCV/BPVR/LFPM/alcp